

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO DE PLAZAS Nº 01-2012-  
HONADOMANI-SB/2012, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO**

**1- ENTIDAD CONVOCANTE.**

Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, de la Dirección Regional de Salud Lima Ciudad V.

**2- OBJETIVO.**

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso de Provisión Abierto de Plaza en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo del 2011 para cobertura la Plaza Vacante de Profesional de la Salud Médico Cirujano con especialidad en Anestesiología, Médico Cirujano con especialidad en Cardiología y Asistente Servicio Salud I (Bachiller en Psicología), de conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público del 2012, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

**3-JUSTIFICACIÓN.**

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por lo cual debe contar con profesional capacitado y competente, que asuman los riesgos y las exigencias que la vida moderna propone, además de fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en el establecimiento de salud.

**4- BASE LEGAL.**

- 4.1. Constitución Política del Estado
- 4.2. Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 4.3. Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 4.4. Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año 2012.
- 4.5. Ley 26842 Ley General de Salud.
- 4.6. Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.7. Decreto Legislativo 559 Ley del Trabajo Médico.
- 4.8. Decreto Supremo Nº 024-2001-SA- Reglamento de la Ley del Trabajo Medico.

4.9. Resolución Ministerial Nº 453-86 SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y Dependencias del Ministerio de Salud.

4.10 Resolución Ministerial Nº 162-89-SD-DM que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento General DE Provisión de Plazas por el Ministerio de Salud.

4.11 Resolución Ministerial Nº 076-2004/MINSA. Aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para profesionales Médicos del Ministerio de Salud

4.12. Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional

4.13. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.

## **5- ALCANCES y RESPONSABILIDAD.**

Las presentes Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión que lleva a cabo el Concurso de Provisión Abierto en el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho Concurso.

Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades. La inasistencia a las fases de evaluación, de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en actas, prescindiéndose de su presencia, de acordar el Comité, en las fases posteriores del proceso.

## **6- SISTEMA Y MODALIDAD.**

El proceso de selección para la cobertura de plaza vacante esta considerado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”.

El concurso se efectuará conforme a lo dispuesto en las presentes bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del sector público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial Nº 076-2004/MINSA – Reglamento de Provisión de Plazas de Médicos Cirujanos, así como las demás disposiciones que regulen el trabajo en la Administración Pública.

## **7- BASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES**

**7.1. La Convocatoria** para el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo se efectuará por única vez mediante la publicación en la pagina Web institucional del Hospital ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)) en la fecha consignada en el cronograma de actividades, así como la publicación en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”

**7.2. La entrega de Bases e Inscripciones** se efectuará por única vez mediante la publicación en la pagina Web institucional del Hospital ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**7.3. Postulantes:** En el presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar:

- \* Personal Contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
- \* Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional,
- \* Personas ajenas a la Administración Pública.
- \* Ex Servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado.

No podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia del Sector Salud.

#### **7.4. Etapas del Proceso de Concurso**

El Presente Concurso comprende las fases de reclutamiento y selección (Currículum Vitae u Hoja de Vida, Examen de conocimientos y Entrevista Personal).

**La fase de reclutamiento** comprende: el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante

La fase de selección comprende la declaratoria de aptos, calificación curricular, entrevista personal y prueba de conocimientos, considerándose los siguientes factores:

- **Currículum vitae..... 0 a 100 Puntos.**
- **Prueba de Conocimientos..... 0 a 100 Puntos.**
- **Entrevista Personal..... 0 a 100 Puntos.**

## 8. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

El Puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupacionales indicados en la relación de Plazas Vacantes, según cuadro siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES		
	PRUEBA CONOCIMIENTO	DE CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
MEDICO CIRUJANO	0.05	0.60	0.35
QUIMICO FARMACEUTICO	0.50	0.20	0.30

### 8.1. Declaratoria de Aptos.

Es la fase inicial del proceso, y comprende la evaluación que hace la Comisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil del cargo por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que va a permitir al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente fase del proceso. Esta fase tiene carácter eliminatorio

### 8.2. La Prueba de Conocimientos.

Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio. Aprueba el examen el postulante que alcance puntaje de 55/100.

La Comisión, en base a los requisitos de la Plaza Vacante, elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas.

La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identidad y su Boleta de Inscripción.

La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada por los postulantes, por todos los miembros de la Comisión, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados.

Los reclamos se presentaran a la Comisión a la que deberá presentar la documentación sustentatorias que avale el reclamo y será resuelto el mismo día.

### **8.3. Currículum Vitae**

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos, considerando como factores de evaluación Estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, experiencia laboral, según sea el caso y de acuerdo a los formatos establecidos.

El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

### **8.4. De la Entrevista Personal.**

Constituye la última fase del proceso del procedimiento, en las cuales el comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes y conocimientos, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos).

El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión y multiplicando por el factor de evaluación o coeficientes de ponderación.

La secuencia de los factores de selección, serán aplicados de acuerdo al Reglamento.

### **8.5. Cuadro de Méritos y Declaración de Ganadores.**

El Puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

Con el puntaje final obtenido la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

La Comisión declarará como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante en estricto orden de mérito procediendo a publicar en un lugar visible el resultado final.

Los postulantes que aprueben el proceso de selección, con puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante integrarán una Lista de Elegibles en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de 06 meses.

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final, luego de la publicación de orden de méritos, tendrá un día hábil para presentar su reclamo, ante la Comisión, la que resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes, con cuyo resultado se agota la vía administrativa.

## **9. REQUISITOS MÍNIMOS.**

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de los demás requisitos específicos de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante.

1. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
2. Documento Nacional de Identidad en fotocopia simple con constancia de último sufragio
3. Copia del grado académico y Título Profesional, autenticada.
4. Constancia de habilidad del colegio profesional correspondiente, vigente a la publicación del aviso de concurso (original)
5. Resolución de SERUMS (copia autenticada)
6. Experiencia acreditada documentalmente (firmada por la unidad contratante) no menor de seis (6) meses, en servicios de salud del Estado: Hospitales, Centros de Salud, Policlínicos u Hospitales de ESSALUD u otros similares.
7. Declaración Jurada debidamente firmada de no tener antecedentes penales ni judiciales
8. Declaración Jurada debidamente firmada de no tener impedimento para contratar con el Estado, ni encontrarse inmerso en las prohibiciones de la Ley N° 26488 que modifica el artículo 30º del Decreto Legislativo 276, respecto a la prohibición al servidor destituido de reingresar al servicio público por el término de cinco años.
9. Declaración Jurada debidamente firmada de no encontrarse inmerso en causales de nepotismo, de no tener parentesco dentro del 4º de consanguinidad y 2º de afinidad con funcionarios y/o Directivos del Hospital "San Bartolomé" y/o con los miembros del Comité de Concurso.

**CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, ordenado cronológicamente en las siguientes secciones: DNI, Grado académico, título, segunda especialización, maestría, doctorado (los tres últimos si tuviera), colegiación, habilitación profesional, SERUMS, Capacitación de los últimos cinco años a la fecha, en cursos realizados por Universidades, Ministerio, Colegio Médico, Federación Médica, o auspiciados por estos, Experiencia Profesional, separado como Servicios No Personales o Contratos Administrativos de Servicios y otra modalidad (El postulante hará un detalle narrativo de su experiencia laboral, al mismo que adjuntará los documentos que lo sustenten. El postulante cuidará bajo responsabilidad exclusiva este orden, identificando cada sección con separadores.

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, el personal que recepciona los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el Concurso.

El Expediente deberá ser foliado en orden correlativo empezando por la última hoja con el número uno, hacia delante, todas las hojas sin excepción deben estar firmadas por el postulante.

#### **10. PLAZAS VACANTES:**

<b>CARGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
MEDICO CIRUJANO	OFTALMOLOGIA	01
QUIMICO FARMACEUTICO	FARMACIA	01

#### **11. DISPOSICIONES GENERALES.**

11.1. El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

11.2. Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, los postulantes sólo presentarán declaración jurada debidamente firmada sobre estos aspectos.

En caso de probarse la falsedad de la Declaración Jurada, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.

11.3 Las personas con discapacidad gozarán de la bonificación establecida en la Ley N° 27050 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH – Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre y cuando cuenten con los requisitos que la propia Ley y su Reglamento exige.

11.6 Para la inscripción, serán aceptados copias fotostáticas simples de los documentos a entregar, en caso de salir ganadores del concurso, dichos documentos deberán ser autenticados por el Fedatario del Hospital Nacional Docente Madre Niño “san Bartolomé”.

11.7 Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del Plazo fijado para recepción de documentos. Vencido éste, está prohibido agregar o modificar documento alguno ni siquiera a modo de precisión, bajo responsabilidad.

11.8. La Comisión luego de cerrada la inscripción, en su etapa, efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.

11.9. La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del Proceso de concurso a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos y de la Base Legal de estas bases.

11.10. El postulante inscrito, acepta las bases en todos sus extremos, no pudiendo observar las mismas, en su forma ni contenido, sino en tanto la Comisión No haya advertido o velado por su estricto cumplimiento.

11.11. Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno del Comité, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité se toman por **UNANIMIDAD o por MAYORIA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.

**Dr. Augusto Amorós Cortes**

**Presidente**

**lic. Víctor Florián Plasencia**

**Miembro**

**Médico Yuri Velasco lorenzo**

**Miembro**

## OFICINA DE PERSONAL

### "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Comisión de Concurso, llevará a cabo sus actividades de acuerdo al siguiente cronograma.

1. PUBLICACION DE CONVOCATORIA	20-01-12
2. INSCRIPCION DE POSTULANTES Y CIERRE DE INSCRIPCION	23 al 27-01-12
3. PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS	30-01-12
4. PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO	01-02-12
5. PUBLICACION DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	01-02-12
6. RECLAMOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	02-02-12
7. ABSOLUCION DE RECLAMOS	03-02-12
8. CALIFICACION DE CURRICULUM VITAE	06-02-12
9. ENTREVISTA PERSONAL	07-02-12
10. PUBLICACION DE NOTA FINAL	08-02-12
11. RECLAMOS	09-02-12
12. ABSOLUCION DE RECLAMOS	10-02-12
13. PUBLICACION DE CUADRO DE MERITOS	10-02-12
14. ADJUDICACION DE PLAZAS	15-02-12

#### LUGAR DE RECEPCION DE EXPEDIENTES:

OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME", UBICADO EN AV. ALFONSO UGARTE Nº 825 LIMA CERCADO, EN EL HORARIO DE 9.00 AM A 4.00 PM DE LUNES A VIERNES.

LOS HORARIOS PARA LA ATENCION DE RECLAMOS Y ABSOLUCION DE RECLAMOS DE LAS ETAPAS QUE ASÍ SE ESTABLEZCA, SE REALIZARAN EN LA OFICINA DE PERSONAL EN LAS FECHAS CONTENIDAS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Todo el proceso se llevará a cabo en la Sede del Hospital "San Bartolomé". La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La Comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.

### **EVALUACION DE CURRICULUM DOCUMENTADO**

#### **( PROFESIONAL MEDICO)**

APELLIDOS Y NOMBRES:

A S P E C T O S	PUNTOS
1.- Título y/o Grado Universitario se considerará un máximo de 30 <u>Puntos</u> acumulables: 1.1 Título Profesional Universitario: 1.2 Segunda Especialización: 1.3 Grado Académico de Doctorado: 1.4 Grado Académico de Maestría:	25 Puntos 3 Puntos 1 Puntos 1 Puntos
2.- CAPACITACIÓN Su calificación se computará en un máximo de en la forma siguiente: Se bonificará los últimos 05 años a razón de 0.2 por crédito de 20n hrs. Realizados en Universidades e IDREH, o en su defecto cursos auspiciados por el Colegio Médico o el Ministerio de Salud. No se considerarán cursos regulares de	10 puntos

Programa Académico de Maestría y Doctorado			
Nota : Deberá acreditarse con una antigüedad no mayor de 05 años. (Desde Diciembre 2005 a la fecha)			
3.- Experiencia Profesional: Se calificará hasta un máximo de 60 puntos			
Experiencia	Prof. Fuera	Prof. CAS o SNP	( <sup>1</sup> ) BONIF. 50%
a) 1 año	4	16	
<hr/>			
b) 2 años	5	20	
<hr/>			
c) 3 años	6	24	
<hr/>			
d) 4 años	7	28	
<hr/>			
e) 5 años	8	32	
<hr/>			
f) 6 años	9	36	
<hr/>			
g) 7 años a más	10	40	
( <sup>1</sup> ) Adicionalmente se bonificará con un 50% de puntaje si la experiencia fue desarrollada en el Hospital San Bartolomé.			

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

## EVALUACION DE CURRICULUM DOCUMENTADO

### (QUIMICO FARMACEUTICO)

APELLIDOS Y NOMBRES:

A S P E C T O S	PUNTOS
<p>1.- TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO</p> <p>Se calificará un máximo de <u>60 Puntos</u> no acumulables:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título Profesional Universitario</li><li>2. Por maestría o diploma del curso Regular de Salud:</li><li>3. Por Doctorado</li></ol> <p>2.- CAPACITACION (Art. 31°)</p> <p>Su clasificación se computará con un máximo de 20 puntos en la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cursos menores de 3 meses :</li><li>2. Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses:</li><li>3. Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses :</li><li>4. Cursos mayores de 9 meses a más meses:</li><li>5. Acumulación hasta 40 horas en cursillo:</li></ol> <p>máximo 5 ptos.</p> <p>3.- MERITOS (Art. 32°)</p> <p>Los meritos (Reconocimiento y Felicitaciones) tendrán una calificación de 10 Puntos acumulables de acuerdo a las siguientes distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por cada documento-merito un punto hasta un máximo de 5 puntos</li></ol> <p>4.- DOCENCIA (Art. 33°)</p> <p>La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Profesor Principal : 3 puntos por año de servicios</li><li>2. Profesor Asociado : 2 puntos por años de servicios.</li><li>3. Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica: 1 punto por año de servicios</li></ol>	<p>50 Puntos</p> <p>55 Puntos</p> <p>60 Puntos</p> <p>04 Puntos</p> <p>08 Puntos</p> <p>12 Puntos</p> <p>16 Puntos</p> <p>1 punto</p>



**Solicito :** Inscripción para el Concurso de  
de Provisión Abierto de Plazas

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO CAS DEL HOSPITAL  
NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"**

**S.P.**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria N° 001-2012  
Concurso

de Provisión Plazas del Hospital, publicada en su página Web, solicito a usted mi inscripción y por  
lo tanto considerarme como postulante para el Cargo de : \_\_\_\_\_,  
de la Unidad Orgánica: \_\_\_\_\_ para lo cual adjunto mi  
expediente sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

**POR LO TANTO:**

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

**Firma del Solicitante**  
DNI N° \_\_\_\_\_  
TF. \_\_\_\_\_

<b>PUNTAJE TOTAL</b>

**EVALUACION PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

**NOMBRE** : \_\_\_\_\_

**NIVEL** : \_\_\_\_\_

**ESPECIALIDAD:** \_\_\_\_\_

CONCEPTOS A MEDIR	PUNTAJE					TOTAL
	20	14	10	05	01	
1. ASPECTO PERSONAL: Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante						
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
3. CAPACIDAD DE PERSUACION Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos validos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de analisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa mas adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
5. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

<b>FECHA:</b>
---------------

- 20 = Excelente
- 14 = Muy Bueno
- 10 = Bueno
- 05 = Regular
- 01 = Deficiente

\_\_\_\_\_

Firma de Evaluador

## DECLARACION JURADA

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado con

DNI N° \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de Estado Civil \_\_\_\_\_

natural del Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de:

\_\_\_\_\_ **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- \* No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido deberá adjuntar su rehabilitación.
- \* No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional
- \* No tengo antecedentes Penales, Judiciales ni Policiales
- \* No tengo inhabilitación para ejercer cargo en el Estado
- \* No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- \* No me encuentro incurso en Nepotismo
- \* Cuento con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada; asimismo, me comprometo a presentar la documentación sustentatoria en caso de salir ganador de la plaza concursada.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

.....

**Firma del Solicitante**

DNI N° \_\_\_\_\_

TF. \_\_\_\_\_

# HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

## 1º CONVOCATORIA

CONCURSO DE PROVISION ABIERTA PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO POR REEMPLAZO 2012.

PLAZA	CARGO	CODIGO PRESUPUESTAL	INGRESO TOTAL
1	MEDICO-OFTALMOLOGO	118060	3886.03
1	QUIMICO FARMACEUTICO	116117	2057.33

La Ficha de Inscripción, el Cronograma y los Requisitos se encuentran publicados en la Página Web: [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)